Puerto Tejada, Cauca.

Destinatario
EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA S.A.S.
NIT 900.797.163-7
R.L.Miguel Ángel Álvarez Escobar
CC 10.217.823 de Manizales
Comunicación electrónica

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-009-2026.

La Alcaldía Municipal Puerto Tejada- Cauca, se permite informarle que la oferta presentada por usted:

PROPONENTE	ENTREGÓ	HORA	TIPO DE ENTREGA	VALOR
EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA S.A.S. NIT 900.797.163-7	3/16/2026	3:37:00 PM	Electrónica	$30.000.000

Dentro del proceso que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO SEGURO Y OPORTUNO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL A LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CETRA) Y A OTROS DESTINOS AUTORIZADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL,** cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso. De igual forma se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presenta constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO N°	CTO-103-2026
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTIA – MC-009-2026
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.797.163-7
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ESCOBAR CC 10.217.823 DE MANIZALES
DIRECCION:	CR 20 NRO. 12-19 2DO PISO BARRIO LAS DOS AGUAS DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PUERTO TEJADA
CORREO:	turisnorsas@gmail.com

PLAZO:	NUEVE (09) MESES
FORMA DE PAGO:	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PAGARÁ EL VALOR DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO EN ACTAS PARCIALES CONFORME A LAS CUENTAS DE COBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN O FACTURA DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y CUMPLIDO A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL. EL PAGO ESTARÁ SUJETO A LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y A LA ACREDITACIÓN, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
VALOR OFERTADO	TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($30000000,oo)
CDP N°	CDP: 152 — FECHA: 6/02/2026 — RUBRO: 2.1.2.02.02.006.0.1601.002 — VALOR: $30000000
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO SEGURO Y OPORTUNO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL A LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CETRA) Y A OTROS DESTINOS AUTORIZADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL
GARANTÍAS:	**AMPARO** — **PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** — **VIGENCIA** Cumplimiento — 10% V/Cto — Por la vigencia del contrato y tres (3) meses más Calidad de los servicios — 5% del valor del Contrato — Por la vigencia del contrato y tres (3) meses más.

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y Tres (3) años más
	Responsabilidad civil extracontractual	100 SMLMV	Por todo el período de ejecución del contrato

SUPERVISIÓN: La persona responsable es la designada por la Alcaldesa Municipal y se puede localizar en el **CAM:** Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151, Secretaría de Gobierno.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Puerto Tejada-Cauca como domicilio contractual.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su propuesta de Prestación de Servicios; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y por consiguiente, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente invitación pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

Luz Adiela Salazar G.

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó: Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica